

Mendoza, 27 de Febrero 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 150, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03161614- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del **SERVICIO DE ENFERMERÍA para el POLO JUDICIAL** – Proceso N° 10202-0020-LPU22 del Sistema COMPR.AR., el cual fue ADJUDICADO mediante RESOLUCIÓN SAF-MPF N°117/2022, de fecha 25/08/2022, a la firma PROGRESAR SALUD de SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO, Prov N° 215016, según su Oferta Base de Orden 87 a 96, 132 a 140, 163 y demás documentación obrante en autos, la cantidad de 2.988 (dos mil novecientos ochenta y ocho) horas de servicio a un **precio unitario de \$545,00**, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio y hasta agotar la cantidad de horas adjudicadas, con opción a prórroga en iguales condiciones con acuerdo de partes. (Orden 179 - Documento GEDO N°DI-2022-05913903-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 12 de setiembre de 2022 se dio inicio a la prestación del servicio contratado según glosa en Acta de Orden 201 - Documento GEDO N°IF-2022-06413288-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que el día 29 de setiembre de 2022, el proveedor solicitó adecuación de precios (Orden 207 - Documento GEDO N°IF-2022-07197458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 214 se cursó consulta al Órgano Rector respecto a la viabilidad de aplicar la adecuación de precios de manera retroactiva, manifestando el mismo lo siguiente: *"Las solicitudes de actualización de precios por regla general tienen efectos hacia adelante, salvo casos especiales y debidamente justificados en los que se podrá aplicar (con criterio restrictivo) en forma retroactiva, pero en este caso corresponderá vuestro propio análisis."* (Documento GEDO N° IF-2022-07382995-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que, atento a lo obrante en Artículo N° 33 del Pliego de Condiciones Generales, se solicitó al proveedor informe demostrando el aumento sobreviniente y significativo (e imprevisible) de los componentes de la estructura de costos del servicio respecto a la oportunamente presentada en su oferta.

Que D.O. 224 - Documento GEDO N° IF-2022-09449299-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL glosa vinculada respuesta del proveedor.

Que en función del requerimiento de Adecuación de Precio solicitado, luego del análisis legal (conforme lo establecido en Ley 8706, Decreto Reglamentario 1000/15, Pliego de Condiciones Generales y Disposición n° DI-2018-102- E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF), de la evaluación técnica (variación del IPC del INDEC) y considerando el principio del "esfuerzo compartido", se recomienda determinar a partir del día 29/12/22 el precio correspondiente a la hora del servicio de enfermería adjudicado por Resolución del SAF n° 117/22 en Licitación Pública bajo el proceso n° 10202-0020-LPU22 al proveedor SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO en un precio adecuado de \$701,50 (D.O. 246 - Documento GEDO N°IF-2023-01315320-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 242 - Documento GEDO N°IF-2023-01024513-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 246 - Documento GEDO N°IF-2023-01315320-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el proveedor otorgó conformidad a la adecuación del precio por hora de servicio por un importe de \$701,50.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar la adecuación del precio por hora de **SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL POLO JUDICIAL** - Proceso N° 10202-0020-LPU22 del Sistema COMPR.AR adjudicado mediante RESOLUCIÓN SAF N° 117/2022 - Orden de compra: 10202-0065-OC22, ajustando el mismo a **un precio unitario de \$701,50.**

II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y a confeccionar la Orden de compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

III. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.-



JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Coordinación General Mendoza